

De conformidad con lo dispuesto en el Art.49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (Ley 29/98, de 13 de Julio) en relación con el Art 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME, que disponen de nueve días para personarse en el juzgado.

Melilla, 8 de Mayo de 2003.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Y POLÍTICA TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA
Y URBANISMO

1129.- Siendo desconocido el domicilio de D.ª JOSEFA SANTOS LARRUBIA, propietario de terrenos sitios en la Unidad de Ejecución U.E.-18 del Plan general de Ordenación Urbana, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el siguiente anuncio:

El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 24-01-2003, adoptó el siguiente acuerdo:

“PUNTO SÉPTIMO.- INFORME PROPUESTA DE ACTUACIONES SOBRE LAS UNIDADES DE EJECUCION U.E.- 17.2, U.E.- 01, U.E.-14 Y UE.-18 DEL PGOU DE MELILLA.- Visto el correspondiente expediente, donde figura acuerdo adoptado por la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, en sesión celebrada el día 15 de enero de 2003, de conformidad con el mismo, el Consejo de Gobierno acuerda:

1º.- La aprobación inicial de la Propuesta formulada por la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo sobre Actuaciones tendentes a la eliminación de las Unidades de Ejecución, que a continuación se indican, en sus respectivos territorios y la incorporación de las mismas en el tejido de las intervenciones asistemáticas en sualo urbano consolidado:

- Unidad de Ejecución U.E- 17.2, “Calle Villafañas”.

- Unidad de Ejecución U.E. - 01, “Cabrerizas Altas”.

- Unidad de Ejecución U.E. - 14, “Margen izquierda Río Farhana, 5”.

- Unidad de Ejecución U.E. - 18, “Norte Carretera Alfonso XII”. (*)

(*) Existe un error de denominación de la Vía pública, siendo su nombre correcto “Carretera Alfonso XIII”.

2º.- La publicación del presente acuerdo de aprobación inicial en el B.O.C. y en un periódico de los de mayor circulación de la provincia.

3º - La apertura de plazo de INFORMACIÓN PÚBLICA, por período de VEINTE DIAS, desde la publicación del anuncio de la aprobación inicial en el B.O.C., durante el cual los interesados podrán consultar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

4º.- La citación personal de los propietarios de terrenos incluidos en las unidades de actuación, para los que el plazo empezará a contarse desde el día siguiente al de la recepción de la notificación.”

Lo que se hace publico para conocimiento general.

Melilla, 8 de Mayo de 2003.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Y POLÍTICA TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA
Y URBANISMO

1130.- Siendo desconocido el domicilio de D.MOHAMED MIMUN HAMMU propietario de terrenos sitios en la Unidad de Ejecución U.E.-18 del Plan general de Ordenación Urbana, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el siguiente anuncio:

“El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 24-01-2003, adoptó el siguiente acuerdo:

“PUNTO SÉPTIMO.- INFORME PROPUESTA DE ACTUACIONES SOBRE LAS UNIDADES DE EJECUCION U.E.- 17.2, U.E.- 01, U.E.-14 Y UE.-18 DEL PGOU DE MELILLA.- Visto el correspondiente expediente, donde figura acuerdo adoptado por la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, en sesión celebrada el día 15 de enero de 2003, de conformidad con el mismo, el Consejo de Gobierno acuerda.